



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., seis (6) de mayo de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2021 00220 00**

Atendiendo la solicitud que precede, de conformidad a las previsiones del artículo 461 del Código General del Proceso, se advierte que el monto de los depósitos constituidos a órdenes de este despacho, en virtud de las retenciones efectuadas a la asignación salarial que devenga el extremo pasivo equivale a la suma de **\$10'643.418,76**, conforme a la consulta realizada en el portal web de la Banco Agrario de Colombia que precede, por ende, una vez se acredite el pago esbozado en la solicitud de terminación, esto es, la suma de **\$12'014.124,00**, ingrese el proceso de la referencia al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **29** hoy **09/05/2022** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fff3369c4cd15e4401f5ef2286f8951079ddff1657381f2f1ecac4d8a350dcfc**

Documento generado en 06/05/2022 05:04:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>